

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00945.

En aras de imprimir celeridad al presente asunto, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga – Santander, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe el trámite impartido a los oficios No. 1528, 1529 y 1530 del 24 de octubre de 2023. Por secretaría oficiase de conformidad, adjuntando copia de los citados oficios junto con la constancia de su envío.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte actora para que adelante las gestiones de notificación del demandado **CARLOS ALBERTO PARRA SUAREZ**, en las direcciones físicas y/o electrónicas informadas en la demanda, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o 291 y 292 del Estatuto Procesal Civil.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a547b34170129ea635429c271fe265d00e878268b347040418b795371ff371**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:27 PM

¹Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>